



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.528

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 10 de Febrero de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ART.CULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ART.CULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 555 del 25/01/11 – Resolución N° 390 – I/10 – Prorroga de Afectación de Personal – Dr. Carlos Mariano Solá Alsina .....	715
M.G.S. y D.H. N° 556 del 25/01/11 – Designa personal en la Direc. Gral. de Justicia Penal Juvenil N° 1 – Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Sra. Luciana Herrando y otros .....	715
M.ED. N° 558 del 25/01/11 – Otorga permiso de uso gratuito de vivienda – Escuela N° 4624 Paraje Las Viboras – Dpto. Anta – Sra. Cristina Alejandra Ruiz .....	716
S.G.G. N° 562 del 25/01/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sr. Aramayo José Antonio y otros .....	717

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 543 del 25/01/11 – Acepta renuncia – Sra. María González Tula .....	717
M.S.P. N° 544 del 25/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Carmen Cristina Alfaro .....	717
M.S.P. N° 546 del 25/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mabel Nelda Martelli de Rodríguez .....	717
M.S.P. N° 548 del 25/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Dra. María Etelgiva Isabel Gambetta .....	718
M.S.P. N° 550 del 25/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Alejandrina Medina .....	718
M.F. y O.P. N° 554 del 25/01/11 – Subsidio – Vicaria María Medianera de Todas las Gracias .....	718
M.S.P. N° 557 del 25/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Lidia Fanny Mendieta .....	718
M.D.H. N° 560 del 25/01/11 – Designa personal en cargo político – Cr. Víctor Hugo Colina .....	718
M.ED. N° 563 del 25/01/11 – Comisión de servicios – Prof. Clara Adela Altobelli .....	719

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 7D del 24/01/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 4535/10 – Sra. Berta del Valle González .....	719
M.ED. N° 8D del 24/01/11 – Dcto. N° 5082/10 – Aclaratoria – Titularización de docentes en establecimientos educativos dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial .....	719
S.G.G. N° 9D del 24/01/11 – Deja sin efecto Afectación de personal – Sra. Graciela Evangelina Salazar .....	719
M.S.P. N° 10D del 27/01/11 – Rotación en el Programa Apex – Cerro de Universidad de Uruguay, Lic. María Paula Canavesi .....	719
M.S.P. N° 11D del 27/01/11 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Dr. Ernesto Arturo Lizarraga .....	719
M.S.P. N° 12D del 27/01/11 – Rotación en el Programa Kioscos Ambientales de Universidad de Costa Rica, Lic. Valeria Isabel Zurita Donda .....	719

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 024 del 25/01/11 – Legajo técnico Obra: Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Pcia. Grupo 2° .....	720
--	-----

S.O.P. N° 025 del 25/01/11 - Legajo técnico Obra: Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Pcia. Grupo 3° .....	720
S.O.P. N° 026 del 25/01/11 - Legajo técnico Obra: Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Pcia. Grupo 4° .....	720
S.O.P. N° 027 del 25/01/11 - Legajo técnico Obra: Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Pcia. Grupo 5° .....	721
M.G.S. y D.H. N° 49 del 02/02/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública – Adquisición de Camionetas y Automóviles con destino a la División Transporte .....	721

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2010

S.O.P. N° 981 del 30/12/10 – Legajo técnico Obra: Ampliación de Aulas y Galería en Escuela Miguel Lardiez – Ala Norte – Cobos – Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes .....	721
S.O.P. N° 982 del 30/12/10 - Legajo técnico Obra: Refuncionalización Edificio para funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Laboral de la Ciudad de Cafayate .....	722
S.O.P. N° 984 del 30/12/10 – Concurso de Precios – Obra: Construcción de Cordón Cuneta en Barrios Zona Sud Oeste – Salta – Capital .....	722
S.O.P. N° 985 del 30/12/10 – Compulsa de Precios - Obra: Instalación Securitizada para Voto Electrónico en las Loc. de Cafayate, San Ramón de la Nueva Orán y San José de Metán .....	723
S.O.P. N° 986 del 30/12/10 - Compulsa de Precios - Obra: Instalación Securitizada para Voto Electrónico en las Loc. de Salta – Capital – San Lorenzo y La Caldera .....	723
S.O.P. N° 987 del 30/12/10 – Proceso selectivo – Obra: Pavimentación Urbana en Municipios de Animana – Angastaco – San Carlos – Dpto. San Carlos .....	724
S.O.P. N° 988 del 30/12/10 – Proceso selectivo – Obra: Provisión y Montaje de Pilares de Medición en Barrio La Paz – Salta – Capital .....	725
S.O.P. N° 991 del 30/12/10 – Legajo técnico – Obra: Construcción Comisaria La Lonja – Atocha – Villa San Lorenzo – Salta – Capital .....	725
S.O.P. N° 992 del 30/12/10 – Concurso de Precios – Obra: Refacción Sistema de Caldera – Hogar Escuela N° 4660 – Carmen Puch de Güemes – Salta – Capital .....	726
S.O.P. N° 994 del 30/12/10 - Legajo técnico Obra: Refuncionalización Edificio para funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Laboral de la Ciudad de J.V. González – Dpto. Anta .....	726
S.O.P. N° 995 del 30/12/10 – Proceso selectivo – Obra: Ampliación Escuela N° 4206 – Abra de Santa Cruz – Dpto. Santa Victoria .....	727
S.O.P. N° 996 del 30/12/10 – Compulsa de Precios – Obra: Demolición Pergolas de hormigón en Escuela N° 4043 – Monseñor Carlos Mariano Pérez – Salta – Capital .....	727
S.O.P. N° 997 del 30/12/10 – Compulsa de Precios – Obra: Nuevo Pozo y Obras Complementarias – Cerrillos .....	728
S.O.P. N° 998 del 30/12/10 - Legajo técnico Obra: Remodelación Edificio Municipal y Ampliación de Oficinas en la Loc. de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia .....	729

## LICITACIONES NACIONALES

N° 100019900 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 04/2011 .....	729
---	-----

Pág.

N° 100019899 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 03/2011 .....	730
N° 100019898 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 02/2011 .....	730
N° 100019897 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 01/2011 .....	731
N° 100019865 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 03/11 .....	732
N° 100019864 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 02/11 .....	732

## LICITACION NACIONAL

N° 100019934 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 23/2011 .....	732
---	-----

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019943 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 04/2011 .....	733
N° 100019942 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 03/2011 .....	733
N° 100019930 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 2/11 .....	733

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100019938 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 01/11 .....	734
N° 100019929 – Dirección de Vialidad de la Prov. de Salta N° 07/2011 .....	734

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100019928 – Eduardo de Athayde Moncorvo (Hijo) – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-13.454/10 .....	734
--	-----

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100019936 – Cooperadora Asistencial de la Capital – Prorroga Concurso de Precios N° 01/11 .....	735
--	-----

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 100019940 – Compu II – Departamento Molinos, Lugar: Compue – Expte. N° 19.863 .....	735
N° 100019939 – Salinita II – Departamento La Poma, Lugar: Chipas – Expte. N° 19.743 .....	735

## SUCESORIOS

N° 600000480 – Salomón, Victoria – Expte. N° 1-138.145/5 .....	736
N° 600000478 – Lebl Rosenfeld Mirko – Expte. N° 327.690/10 .....	736
N° 100019944 – Lamas, Sergio – Expte. N° 1-311.125/10 .....	736
N° 600000476 – De Grandis, Alice Benita – Expte. N° 123.179/05 .....	736
N° 100019926 – Escalada Indalecio y Cruz Manuela – Expte. N° 141/10 .....	736
N° 100019925 – María del Carmen Martínez y Luis Alberto Orellana – Expte. N° 510/10 .....	737
N° 100019923 – Arias Darío – Expte. N° 1-228.557/08 .....	737
N° 100019919 – Castro, Ernesto Máximo – Expte. N° 292.574/09 .....	737
N° 600000474 – Benedicto, Francisco – Expte. N° 321.059/10 .....	737
N° 100019913 – Caiguara Dolores Isabel – Expte. N° 2-B55.099/94 .....	737

**REMATE JUDICIAL**

Pág.

N° 100019922 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 102.495/04 ..... 738

**POSESION VEINTEAÑAL**N° 600000479 – Cabana Bonifacio Salustro y Navarrete,  
Natividad vs. Vargas Julia y otros – Expte. N° 114/10 ..... 738**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100019933 – Blockbuster Argentina S.A. .... 738

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 600000483 – Banco Macro S.A. c/Nieto, Carlos Daniel – Expte. N° 290.113/09 ..... 738

N° 600000482 - Banco Macro S.A. c/Moreno, Pablo Federico – Expte. N° 289.944/09 ..... 739

N° 600000481 - Banco Macro S.A. c/Ponce, Mariela Yudith – Expte. N° 274.386/09 ..... 739

N° 600000475 – Romaniello, José Alfredo vs. Romero, Alfredo Luis – Expte. N° 244.956/08 ..... 739

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 100019921 – Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial  
y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 15/03/11 ..... 739**ASAMBLEAS**

N° 100019935 – Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa, para el día 04/03/11 ..... 740

N° 100019932 – Asociación Civil Guardería Infantil Santa  
Teresa de Jesús, para el día 05/03/11 ..... 740

N° 100019931 – AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 05/03/11 ..... 740

**AVISO GENERAL**N° 100019937 – Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados  
Nacionales de la Provincia de Salta – XXIII Congreso Gral. Ordinario ..... 741**FE DE ERRATA**

N° 100019941 – De la Edición N° 18526 y 18527 de fechas 8 y 9/02/2011 ..... 741

**RECAUDACION**

N° 100019945 – Del día 09/02/11 ..... 742

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 555

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 16.453/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución n° 390-I/10, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se proroga la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, al doctor Carlos Mariano Sola Alsina, manteniendo la titularidad del cargo de Auditor Bioquímico del citado Instituto (Decreto n° 1709/99);

Que el Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución n° 390-I/10, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 556

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 316-274/10

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General de Justicia Penal Juvenil N° 1 depen-

diente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Organismo solicita la adecuación al Régimen Especial de Empleo, dispuesto por Decreto N° 2527/10, de Profesionales y Operadores, cuyos nombramientos fueron efectuados originalmente como Contratos de Locación de Servicios en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que las mismas ya venían desempeñándose en el Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, bajo los alcances de los Decretos N°s. 2964/04, 1871/05, 1912/05 y 2742/06, dejándose establecido que dichas designaciones se encontraban bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que es oportuno destacar que tanto el Instituto Dr. David Michel Torino como el Instituto Hogar Tránsito fueron transferidos jerárquicamente y estructuralmente a la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, transfiriéndose al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos por Decreto N° 1172/10, la planta de cargos y los agentes pertenecientes a la Planta permanente, transitoria, contratada y otras modalidades de inserción laboral, que conforman los equipos técnicos de los Centros de Atención de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal;

Que posteriormente el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 2527/10 establece, a partir del 01 de junio de 2010, un "Régimen Especial de Empleo" para agentes que se desempeñen en las Instituciones Asistenciales de carácter social dependientes del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, entre las que se encuentran, las Licenciadas en Psicología Luciana Herrando, María Carolina Banegas, Karina Virginia Allende, María Fernanda Tirao, Licenciada en Servicio Social Leticia María del Valle Chaile Pereyra y la Srta. Ana Laura López Cohn y en virtud de lo expresado y la modalidad de las designaciones de las citadas Profesionales y de la Operadora, es necesario adecuar las presentes designaciones dentro de los alcances pre-

vistos en el Decreto N° 2527/10 y de la Resolución Conjunta N° 291-152/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Secretaría General de la Gobernación, respectivamente, por lo que deben convertirse dichos contratos en designaciones temporarias con vigencia al 01-06-10 hasta el 31-05-11;

Que tanto el Servicio Administrativo Financiero como la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que a fs. 85 se cuenta con la intervención favorable del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que las medidas dispuestas no contradicen las normas establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello y atento lo establecido en el Decreto N° 2527/10;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil N° 1, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Régimen Especial de Empleo – en carácter de personal temporario, a los Profesionales y Operadora que se detallan en el Anexo del presente, con vigencia al 01-06-10 y hasta 31-05-11, con una remuneración equivalente que en cada caso se especifica y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2010 – 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

#### **DECRETO N° 558**

#### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-10.252/05

VISTO el Expediente de referencia, en el cual la señora Cristina Alejandra Ruiz, Directora de la Escuela N° 4.624, Paraje La Viboras, Departamento de Anta, solicita que se le otorgue el uso gratuito de la vivienda perteneciente a la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se requiere con la finalidad de ser utilizado como vivienda por la referida autoridad escolar;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, razón por la cual puede ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1.407/06;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4.624, Paraje Las Viboras, Departamento de Anta, Matrícula N° 305, a favor de la señora Cristina Alejandra Ruiz – D.N.I. N° 30.287.069, Directora de dicha institución educativa, con vigencia desde el inicio del período lectivo 2.010 hasta la finalización del período lectivo 2.011, quedando bajo responsabilidad de la permissionaria la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.



Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO 562

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha en que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera hasta el mes de enero de 2011 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente, en los niveles que en cada caso se establece en el mismo anexo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 543 – 25/01/2011 – Expediente N° 0030052-496.812/2009-1**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 06 de Mayo de 2009, la renuncia presentada por la señora María Marcela González Tula, DNI. N° 25.163.292, por razones particulares, en el Cargo: Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 191, de acuerdo al Decreto N° 1135/08, vigente al momento de su dimisión, dependiente de la División Delegación Metán – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, personal designado en condiciones sin Estabilidad según las previsiones del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 544 – 25/01/2011 – Expediente N° 0100089-31.630/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Carmen Cristina Alfaro, DNI. N° 06.194.909, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 23 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Salta, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 430, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 546 – 25/01/2011 – Expediente N° 0100220-1.265/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la señora Mabel

Nelda Martelli de Rodriguez, DNI. N° 05.747.924, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01173 de fecha 18 de Junio de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 786, dependiente del Centro de Salud N° 31 – Villa Costanera – Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 548 – 25/01/2011 – Expediente N° 0100089-31.333/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2010, la renuncia presentada por la Dra. María Etelgiva Isabel Gambetta, DNI. N° 04.588.058, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01170 de fecha 15 de Marzo de 2010 (fs. 14), de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Salta, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 320, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 550 – 25/01/2011 – Expediente N° 0100127-8.752/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 28 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Alejandrina Medina, DNI. n° 10.836.132, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01176 de fecha 08 de Setiembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Orán, al Cargo de Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 320 dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 554 – 25/01/2011 – Expte. N° 11-22.818/10 Cde. 1**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Vicaría “María Medianera de Todas las Gracias”, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa (\$ 24.690,00), destinados a la construcción del techo del Centro Deportivo de la citada Vicaría a cargo del Pbro. Alessandro de Rossi, con obligación de oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de dicho Ministerio, en el marco de la Ley N° 6780.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100, Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 557 – 25/01/2011 – Expediente N° 0100089-31.628/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Lidia Fanny Mendieta, DNI. N° 05.477.284, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01174 de fecha 23 de Julio de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Laboratorio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – N° de Orden 328, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 560 – 25/01/2011**

Artículo 1° - Designase al Cr. Víctor Hugo Colina – DNI N° 14.708.676 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia al día 1° de enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 563 – 25/01/2011**

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios al Centro Cultural América dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de la Prof. Clara Adela Altobelli – DNI N° 11.081.377, designada como Asistente Técnico Especializado con 40 (cuarenta) horas cátedra de nivel superior en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a partir del día 15 de diciembre de 2010.

**URTUBEY – López Figueroa – Posadas – Samson**

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS****Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 7D – 24/01/2011 – Expte. n° 8.772/10-código 127**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto 4535 de fecha 8 de noviembre de 2010, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la señora Berta del Valle González, es 22.027.674.

**Chagra Dib – Gravanago**

**Ministerio de Educación – Resolución N° 8D – 25/01/2011 – Expediente N° 158-15.789/2010**

Artículo 1° - Aclarar que cuando el Decreto N° 5082/10, en el inciso 2 del apartado II.a. de su Anexo, dice “título docente específico para el nivel de acuerdo a la Ley N° 6830/96” comprende a los títulos docente, habilitante y supletorio, conforme lo establece el Manual de Competencias de Títulos de la Provincia vigente y de acuerdo al cargo al que se aspire en cada caso en particular.

**López Figueroa**

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 9D – 27/01/2011 – Expediente N° 01-53.985/10**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la afectación de la señora Graciela Evangelina Salazar, D.N.I. N° 26.713.556, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación en la Cámara de Diputados, dispuesta por Decreto N° 1864/10, a partir del 30 de diciembre de 2010.

**Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 10D – 27/01/2011 – Expte. n° 1.321/10 – código 220**

Artículo 1° - Por el período comprendido entre el 14 de febrero y hasta el 20 de mayo de 2011, autorizar a la licenciada María Paula Canavesi, D.N.I. n° 28.853.164, matrícula profesional n° 764, residente de 3° año de la Residencia de Psicología Comunitaria de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a realizar una rotación en el Programa APEX – Cerro de la Universidad de la República, Uruguay, bajo la responsabilidad docente de la Mg. Susana Rudolf, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**Chagra Dib – Gravanago**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 11D – 27/01/2011 – Expte. n° 46.777/10 – código 76 Original y Corresponde 1**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación da la presente, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional como Jefe Programa Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, dispuestos por Decreto n° 1034/96, función 21 transferida por su similar n° 3603/99, al doctor Ernesto Arturo Lizarraga, D.N.I. n° 11.943.585, quien con igual vigencia se reintegrará al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

**Chagra Dib – Gravanago**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 12D – 27/01/2011 – Expte. n° 8.710/10 – código 133**

Artículo 1° - Por el período comprendido entre el 1° de febrero y hasta el 20 de mayo de 2011, autorizar a la licenciada Valeria Isabel Zurita Donda, D.N.I. n° 28.543.915, matrícula profesional n° 760, residente de 3° año de la Residencia de Psicología Comunitaria de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a reali-

zar una rotación en el Programa Kioscos Ambientales de la Universidad de Costa Rica, bajo la responsabilidad docente del licenciado Moisés Salgado Ramírez, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Chagra Dib – Gravanago

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 024 – 25/01/2011 – Expediente N° 125-20.702/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Provincia de Salta – Grupo 2° - Provincia de Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 555.376,99) IVA incluido, al mes de Enero de 2011, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la Dirección Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380170207 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 509 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 025 – 25/01/2011 – Expediente N° 125-20.703/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Provincia de Salta – Grupo 3° - Provincia de Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 555.376,99) IVA incluido, al mes de Enero de 2011, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la Dirección Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380170208 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 510 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 026 – 25/01/2011 – Expediente N° 125-20.704/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Provincia de Salta – Grupo 4° - Provincia de Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Ochenta y Dos con Setenta y Siete Centavos (\$ 518.082,77) IVA incluido, al mes de Enero de 2011, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la Dirección Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, a

realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380170209 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 511 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 027 – 25/01/2011 – Expediente N° 125-20.705/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en diversas localidades de la Provincia de Salta – Grupo 5° - Provincia de Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres con Setenta y Siete Centavos (\$ 549.883,77) IVA incluido, al mes de Enero de 2011, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la Dirección Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380170210 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 512 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 049 – 02/02/2011 – Expediente N° 149-32.274/10**

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de 20 Camionetas 4x4 – Doble Cabina; 30 Camionetas 4x2 – Doble Cabina y 20 Automóviles Sedan 4 Puertas – Tricuerpo, totalmente equipados, con destino al Parque Automotor de la División Transporte de Policía Pcia., con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 9.031.000,00 (Pesos Nueve Millones Treinta y Un Mil con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2011.

Kosiner

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS – AÑO 2010**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 981 – 30/12/2010 – Expediente N° 11-93.078/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Campo Santo, completado por el Programa Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Ampliación de Dos Aulas y Galería en Escuela Miguel Lardiez – Ala Norte – Cobos – Campo Santo – Departamento General Güemes – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 255.373,36, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 8 meses contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Campo Santo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$ 255.373,36) como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de 8 meses, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la presente obra cuenta con dos fuentes de financiación una Nacional, que cubre parte de los materiales y herramientas y la contrapartida a cargo de la Provincia, para integrar el costo de materiales y afrontar la mano de obra incluida la especializada, es decir que esta última aporta la suma de \$ 255.373,36, conforme lo previsto en el Programa Trabajadores Constructores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 150.000,00, a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 49 – Proyecto 524 – Curso de Acción 092300210157 – Ejercicio 2010.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 982 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-51.223/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial de Salta y completado por la Dirección Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refuncionalización Edificio para funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Laboral de la Ciudad de Cafayate – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$

353.030,18, al mes de Agosto/10, con un plazo de ejecución de (sesenta) 60 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cafayate, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de (Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Treinta con Dieciocho Centavos) \$ 353.030,18 al mes de Agosto/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000,00 a: Curso de Acción 092160100114 – Financ. (10011) – Proyecto 628 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 984 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-9.460/10 Orig. y Cde. 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 18 de Octubre del 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 682/10 para la ejecución de la obra "construcción de Cordon Cuneta en Barrios Zona Sud Oeste – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.000.000,00 a valores del mes de Abril del 2010, por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Delta Construcciones, Ruta del Norte S.R.L., AL Ingenieria S.R.L. y Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas CE y BA S.R.L., M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. y Eco Suelo S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma CE y BA S.R.L., con domicilio en Pje. Rosario de la Frontera N° 738 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1°, de la presente resolución, en la suma de (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte con Ocho Centavos) \$ 850.820,08, al mes de Octubre/10, lo que representa una disminución del 14,99% inferior al presupuesto oficial, por el Sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Se deja establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme a lo establecido en el Expte. F.F.F.I.R. A0047-10 y atento al Convenio Mutuo de Asistencia celebrado entre el Fondo antes citado y la Provincia de Salta.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092370120108 – Financ. F.F.F.I.R. (22515) – Proy. 701 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 985 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-42.069/10**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 27 de Diciembre del 2010 por el Programa Edificios Públicos de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 899/10, para la ejecución de la obra "Instalación Securitizada para voto electrónico en las localidades de Cafayate, San Ramón de la Nueva Orán y San José de Metán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 462.317,31 al mes de Noviembre del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Vilanova Construcciones S.R.L., GEMA Construcciones y Servicios y KUOL S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa GEMA Construcciones y Servicios, con domicilio en calle Mariano Benítez N° 61 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Doce con Cuarenta y Siete Centavos) \$ 461.212,47, al mes de Diciembre/10, lo que representa una disminución del 0,2389% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la mas baja.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obras Públicas con la Empresa GEMA Construcciones y Servicios por el monto y condiciones indicados en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5 - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción 092300210102 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 986 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-42.071/10**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 30 de Diciembre del 2010 por el Programa Edi-

ficios Públicos de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP N° 900/10, para la ejecución de la obra "Instalación Securitizada para Voto Electrónico en las Localidades de Salta Capital, San Lorenzo y La Caldera – Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 641.745,30 al mes de Noviembre del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: CONPAC S.R.L., Transporte Hnos. Mendoza S.R.L. y KUO S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa KUO S.R.L., con domicilio en calle Miguel Aráoz N° 268 Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de (Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Veintiocho con Setenta y Ocho Centavos) \$ 640.028,78 a valores del mes de Diciembre/10, lo que representa una disminución del 0,26% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obras Públicas con la Empresa KUO S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5 - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000 a: Curso de Acción 092300210102 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 987 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-19.998/10, 125-1.999/10 Cde. 2 y 4**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 14 de Octubre de 2010 por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 691/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimentación Urbana en Los Municipios de Animana – Angastaco – San Carlos – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta – Pavimento de Hormigón Rígido", con un presupuesto oficial tope \$ 1.200.000,00 al mes de Agosto de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Sergio Daniel Barbaran Construcciones y Delta Construcciones, por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.9) del Pliego de Condiciones Particulares y Delta Construcciones por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.17) y 1.18) del Pliego de Condiciones Particulares devolviéndose los Sobres N° 2 sin abrir respectivamente.

Art. 3° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa CE y BA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas MOCOVI S.R.L. y COMESA Construcciones S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MOCOVI S.R.L., con domicilio legal en Calle Catamarca N° 950 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Novecientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta con Treinta y Seis Centavos (\$ 970.350,36), IVA incluido, a valores de Octubre de 2010, por mejora de oferta, según Nota a fs. 629, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Facultar al Titular de la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública



con la Empresa adjudicataria MOCOVI S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 988 – 30/12/2010 – Expte. N° 125-35.978/10 y Cde. 1 y 2**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 29 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 30/10 de la citada Dirección, para la ejecución y contratación de la Obra: “Provisión y Montaje de Pilares de Medición en B° La Paz – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 632.453,36 al mes de Setiembre de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Fenix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L., Electricidad R-D S.R.L. y Ing. Pablo Martos, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Fenix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L., con domicilio legal en 20 de Febrero N° 343 – 8° Piso Dpto. E – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Seiscientos Ocho Mil Ciento Treinta y Nueve con Treinta y Dos Centavos

(\$ 608.139,32), IVA incluido a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un – 3,84% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Fenix Obras Eléctricas y Civiles S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 0924101201E0 – Finan.: FEDEI (20913) – Proy.: 645 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 991 – 30/12/2010 – Expedientes N° 125-40.332/10, 131-13.026/10, 131-63.815/10 (copia), 125-5.422/10 (copia), 125-6.035/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificio Públicos de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Secretaría de Seguridad, para la ejecución de la obra “Construcción Comisaria La Lonja – Atocha – Villa San Lorenzo – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 849.093,61 al mes de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Policía de la Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Tres con Sesenta y Un Centavos (\$ 849.093,61), al mes de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre esta Secretaría dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Secretaría antes citada, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 5.000,00 a: Curso de Acción 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 628 – U. Geog.: 99 - Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 992 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-38.653/10 Orig. y Cde. 3**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 7 de Diciembre del 2010 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 834/10, para la ejecución de la obra "Refacción Sistema de Caldera – Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 886.612,64 a valores del mes de Setiembre del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa SER-MAN S.R.L. por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 – Inc. 2.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Por incumplimiento a lo establecido en el Art. 14 del P.C.P. desestimar la oferta de la Empresa SERVIORBRAS S.R.L.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa KEN S.R.L., con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 1023 – 2° Piso – Dpto. "A" – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de (Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiséis con Ochenta y Ocho Centavos) \$ 656.826,88, a valores del mes de Diciembre/10, por el Sistema de Ajuste Alzado,

en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obras Públicas con la empresa adjudicataria KEN S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 a: N° de Orden 071340090131 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 371 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - Se deja establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentra habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 759, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 994 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-51.212/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial de Salta y completado por la Dirección Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refuncionalización Edificio para funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Laboral de la Ciudad de J.V. González – Dpto. Anta – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 148.487,45, al mes de Agosto/10, con un plazo de ejecución de (sesenta) 60 días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de J.V. González, la ejecu-

ción de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos) \$ 148.487,45 al mes de Agosto/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000,00 a: Curso de Acción 092160100114 – Financ. (10011) - Proyecto 628 – U. Geog. 99 - Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 995 – 30/12/2010 – Expte. N° 158-13.201/08 Orig. y Ref. 0 y Cde. 1001 – 158-12.891 Orig. y Ref. 1 y 125-20.574 Orig.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Diciembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 909/10 de la citada Dirección, para la ejecución y contratación de la Obra: “Ampliación Escuela N° 4206 “Frontera Argentina” – Abra de Santa Cruz – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 721.568,00 al mes de Julio de 2010, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar inconveniente la oferta de la Empresa ANBRA S.R.L., por resultar inconveniente a los intereses del Estado.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en los Artículos precedentemente, declarar fracasado el Concurso de Precios N° 54/10 realizado el 20 de Diciembre de 2010, por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O.P. N° 909/10 para la adjudicación y contratación de

la Obra: “Ampliación Escuela N° 4206 “Frontera Argentina” – Abra de Santa Cruz – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta”.

Art. 4° - Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría a confeccionar la nueva documentación técnica para la ejecución de la Obra: “Ampliación Escuela N° 4206 “Frontera Argentina” – Abra de Santa Cruz – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta”, a través de Convenio con el Municipio de Santa Victoria, con encuadre en el Art. 13° Inciso a) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00: Curso de Acción: 071340090149 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 389 – U. Geog.: 161 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 996 – 30/12/2010 – Expediente N° 140-5.862/10**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 06/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: “Demolición Pergolas de Hormigón en Escuela N° 4043 Monseñor Carlos Mariano Pérez – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 7.183,13 al mes de Septiembre de 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 28 de Diciembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 53/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Ing. Carlos Marcelo Cesano, ANBRA S.R.L. y Las Cortes S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Carlos Marcelo Cesano, con domicilio legal en calle Los Ombúes N° 275 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con Veintitrés Centavos (\$ 7.575,23), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,29% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Carlos Marcelo Cesano, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 7.183,13 a: Curso de Acción: 071340090131 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 371 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 997 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-46.782/10**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 31/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la Dirección antes mencionada para la ejecución de la obra: “Nuevo Pozo y Obras Complementarias – Cerrillos – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$

641.392,71 al mes de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 22 de Diciembre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 31/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inconveniente la oferta de la Empresa NECA S.R.L., por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Romero Igarzabal S.R.L. y Mario S. Banchik & Cia. S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 656, por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Romero – Igarzabal S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre N° 1165 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Un Mil Veinticuatro con Noventa y Dos Centavos (\$ 641.024,92), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un – 2,66 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: Romero – Igarzabal S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 a Curso de Acción 0923002101AO – Finan. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 639 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo

establece el inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 998 – 30/12/2010 – Expediente N° 125-50.166/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Remodelación Edificio Municipal y Ampliación de Oficinas en la Localidad de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 699.957,38, al mes de Noviembre/10, con un plazo de ejecución de (ciento cincuenta) 150 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos) \$ 699.957,38 al mes de Noviembre/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 a: Curso de Acción 092160100114 – Financ. (10011) – Proyecto 628 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 555, 556, 562 y Resoluciones N° 981, 982, 991, 994 y 998, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100019900

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2011  
“Estudios de Impacto Ambiental del GNEA”**

- Objeto:

Renglón 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

Renglón 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

Renglón 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

Renglón 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$1.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Ascende a la suma de Pesos (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 2: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 480.000,

Renglón 4: Pesos (\$) 480.000,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

- Publicación del Pliego y Consultas:  
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**Ernesto Gabriel Mazzola**  
Apoderado General  
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019899 F. N° 0001-30189

**ENARSA**

**Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2011**  
**"Ingeniería Básica"**

- Objeto: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

Renglón 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa fe (aprox. 679 km).

Renglón 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

Renglón 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 km).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 5.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.455.300,

Renglón 2: Pesos (\$) 2.772.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 2.702.700,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas:  
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**Ernesto Gabriel Mazzola**  
Apoderado General  
ENARSA

Imp. \$ 1.230,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019898 F. N° 0001-30189

**ENARSA**

**Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 002/2011**  
**"Sistema de Control y Comunicaciones del GNEA"**

- Objeto: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta

las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Nota: Los oferentes deberán presentar una única oferta para los tres tramos.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN) República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 24.000.000. Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas: [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**Ernesto Gabriel Mazzola**  
Apoderado General  
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019897

F. N° 0001-30189

**ENARSA**

**Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2011**  
**"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"**

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 990.000.000,-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.310.000.000,-

Renglón 3: Pesos (\$) 1.205.000.000,-

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.100.000.

- Publicación del Pliego y Consultas:  
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**Ernesto Gabriel Mazzola**  
Apoderado General  
ENARSA

Imp. \$ 1.110,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019865 F. N° 0001-30142

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Mejores Escuelas - Mas Educación**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 03/11**

Escuela N° 4300 "Ex 467 S/N"

Localidad Fortín Belgrano II

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

O.P. N° 100019864

F. N° 0001-30142

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Mejores Escuelas - Mas Educación**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 02/11**

Escuela N° 4576 "S/N"

Localidad Finca La Paz

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

## **LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 100019934

F. v/c N° 0002-01053

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 23/11**

**"Salta Segura"**

Objeto: Adquisición de 20 Camionetas 4x4 Doble Cabina; 30 Camionetas 4x2 Doble Cabina y 20 Automóviles Sedan 4 Puertas Tricuerpo.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**



**Expediente: 0030149-32.274/2010-0.**

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 24/02/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de Salta.

Monto Oficial: \$ 9.031.000,00 (Pesos Nueve Millones Treinta y Un Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Secretaría General de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 10/02/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019943 F. N° 0001-30261

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**Contratación Directa N° 04/2011**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Máquina de fax”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2.107/2011.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 14 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero

– Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital  
– Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

**CPN Julia Patricia De Bock**  
Administrador Gral.  
SAF – Minist. de Amb. y Des. Sust.  
Imp. \$ 50,00 e) 10/02/2011

O.P. N° 100019942 F. N° 0001-30261

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

**Contratación Directa N° 03/2011**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Artículos de librería”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-8.528/2011.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 14 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta con 00/100 (\$ 3.980,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

**CPN Julia Patricia De Bock**  
Administrador Gral.  
SAF – Minist. de Amb. y Des. Sust.  
Imp. \$ 50,00 e) 10/02/2011

O.P. N° 100019930 F. N° 0001-30237

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**Contratación Directa N° 02/11**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Compra mensual víveres frescos – carnes frescas”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-1.340/11.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 11 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

**CPN Julia Patricia De Bock**  
Administrador Gral.

SAF – Minist. de Amb. y Des. Sust.  
Imp. \$ 50,00 e) 10/02/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100019938 F. N° 0001-30255

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección de Contrataciones de Obras Públicas**

**(Expte. 61563SG2010)**

**Concurso de Precios N° 01/11**

Llámase a **Concurso de Precios N° 01/11**, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Ultima Etapa de Pavimentación con Hormigón en Corredor del Transporte Urbano de Pasajeros – Corredor 7C”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.654.285,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 2.654,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 10/02/11 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 21 de Febrero de 2.011 – Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 10/02/11 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora de Contrat. de Ob. Pub.  
Sub-Sec. de Planif. y Ctrl. Econ.

Sec. de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 10/02/2011

O.P. N° 100019929

F. N° 0001-30234

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 07/2.011**

Para la adquisición de “Martillo Hidráulico para Adaptar en Cargadora Retroexcavadora John Deere 310 J”

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (Pesos: Sesenta y Cinco Mil).

**Expte.: N° 0110033-31.998/2010-0.-**

Apertura: 25 de Febrero del 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-02-2.011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/02/2011

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019928

F. N° 0001-30232

Ref. Expte. N° 34-13.454/10

El Señor Eduardo de Athayde Moncorvo (hijo), en su carácter de propietario de la matrícula 13.082 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita concesión de uso de caudales públicos que viene haciendo uso el inmueble de su propiedad, con aguas el arroyo sin nombre, hoy nominado “Arroyo La Calera”, afluente del arroyo “Los Matos”, para irrigar una superficie de 8 ha con un caudal de 4,200 lts./seg. conforme previsiones del C.A. Art. 319. Se deja constancia que no existen concesiones solicitadas con anterioridad, desde la fuente indicada. Asimismo, solicita concesión de uso de aguas del arro-

yo "Los Matos", para irrigar una superficie de 4 ha del mismo inmueble con un caudal máximo de 2,11 lts./seg. Ambas concesiones serán de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con toma y canal propios.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/02/2011

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100019936

F. N° 0001-30251

### Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital informa: que se prorroga por fuerza mayor la fecha de apertura del Concurso de Precio N° 01/11, originalmente programada para 10/02/11, siendo la nueva fecha de apertura el 21/02/11 a hs: 09:30, en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 10/02/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019940

F. N° 0001-30260

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel A. Peral en Expte. N° 19.863, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Cobre, Uranio, Vanadio y Manganeso ubicado en el Departamento Molinos, lugar Compue, la Mina se denominara Compu II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3446350.00	7158017.87
3451350.00	7158017.87
3451350.00	7152017.87
3446350.00	7152017.87

PMD: Y=3449477.09 X=715657.69. Superficie concedida 3000has 0000m2. Los terrenos afectados de matrícula N° 402 son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 16 y 24/02/2011

O.P. N° 100019939

F. N° 0001-30259

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silva Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.743, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicado en el Departamento La Poma, lugar Chipas, la Mina se denominara Salinita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3477409.00	7374638.00
3479605.47	7374638.00
3478605.47	7374522.78
3478605.47	7374522.78
3480605.47	7374638.00
3480605.47	7374638.00
3481605.47	7374357.04
3481605.47	7374357.04
3483923.21	7374357.04
3483923.21	7370692.47
3477409.00	7370692.47

PMD: Y=3481340.83 X=7373750.93. Superficie concedida 2493 has 5595m2. Los terrenos afectados

son de propiedad fiscal matrícula N° 109 y 133 y propiedad privada Matrícula N° 103. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 16 y 24/02/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000480 F. N° 0006-0481

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Salomón, Victoria – Sucesorio” Expte. N° 1-138.145/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 07 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000478 F. N° 0006-0479

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Lebl Rosenfeld Mirko s/Sucesorio” Expte. N° 327.690/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, art. 724 del CPCC. Edictos por tres días en el “Boletín Oficial” y otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de Febrero de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 100019944 R. s/c N° 2692

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: “La-

mas, Sergio – Sucesorio” Expte. N° 1-311.125/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 29 de Diciembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000476 F. N° 0006-0477

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “De Grandis, Alice Benita s/ Sucesorio” Expte. N° 123.179/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Febrero de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2011

O.P. N° 100019926 F. N° 0001-30221

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados “Escalada Indalecio y Cruz Manuela – Sucesorio” – Expte. N° 141/10, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre del 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2011

O.P. N° 100019925

F. N° 0001-30219

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 2° Nominación, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: “María del Carmen Martínez y Luis Alberto Orellana – Sucesorio”, Expediente Número 510/10. Cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Orán, 29 de Diciembre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2011

O.P. N° 100019923

R. s/c N° 2690

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: “Arias Darío s/Sucesorio” – Expte. N° 1-228.557/08, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 del CPCC). Haciéndose saber que en los presentes obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos, caratulado: Arias Sara Noemí, Expte: 1-321.764/10, de tramite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 3° Nominación. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 11/02/2011

O.P. N° 100019919

F. N° 0001-30206

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Castro, Ernesto Máximo, s/Sucesorio”, Expte. N° 292.574/

09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2011

O.P. N° 600000474

F. N° 0006-0475

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Benedicto, Francisco s/Sucesorio”, Expte. N° 321.059/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Arts. 723 CPC). Salta, 27 de Diciembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/02/2011

O.P. N° 100019913

R. s/c N° 2686

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos: “Sucesorio de Caiguara Dolores Isabel” Expte. N° 2-B55.099/94, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2011

**REMATE JUDICIAL**

O.P. N° 100019922

F. N° 0001-30212

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio San Carlos (Esquina)**

El 11/02/11, hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5824,20, el inmueble ubicado en B° S. Carlos, Man. 10, C. 8, Cat. 125218, Sec. "Q", Mz. 503d, Par. 8, Dpto. Cap. Casa esquina de dos dormitorios c/placares, living, cocina, pasillo, baño, lavadero, pisos cerámicos, techos de losa, fondo tapiado y entrada de servicios. Ocupado por Sra. Blanca Armella y familia (esposa del propietario). Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 2da. Nom, en juicio c/Malcó, Sergio D. y otro, Ej. Hip. Expte. 102.495/04. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, tel. 156-850709 – 154-084431. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2011

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 600000479

F. N° 0006-0480

Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Cabana, Bonifacio Salustro y Navarrete Natividad vs. Vargas, Julia; Ruiz de Vargas, María Inocencia y/o Herederos – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 114/10, citese a los herederos de María Inocencia Ruiz de Vargas, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a ha-

cer valer sus derechos en estos autos de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble sito en calle Güemes N° 985 de Orán individualizado con matrícula N° 1.265 – Sección 6ta. – Manzana 113 – Parcela 9, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Febrero de 2.011.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/02/2011

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 100019933

F. v/c N° 0002-01052

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Blockbuster Argentina S.A." – con fecha 17.12.2010. Que el Síndico es "Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados", con domicilio constituido en Callao 852, Piso 3° (tel 4815-5030) C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de mayo y 14 de julio de 2011, respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010. María Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 17/02/2011

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 600000483

F. N° 0006-0484

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Nieto, Carlos Daniel s/Ejecutivo", Expte. N° 290.113/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Nieto Carlos Daniel D.N.I. N° 18.020.652, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de designar al

Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 08 de Octubre de 2010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000482 F. N° 0006-0483

El Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Moreno, Pablo Federico s/Sumario", Expte. N° 289.944/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Pablo Federico Moreno, D.N.I. N° 25.212.973, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 25 de Octubre de 2010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000481 F. N° 0006-0482

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ponce, Mariela Yudith s/Ejecutivo", Expte. N° 274.386/09, Cita por edictos que

se publicarán por tres (3) días, a Mariela Judith Ponce D.N.I. N° 25.931.368, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, Septiembre de 2010. Dr. Pablo M. de La Merced, Abogado.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000475 F. N° 0006-0476

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Romaniello, José Alfredo vs. Romero, Alfredo Luis - Ejecutivo. Embargo Preventivo" Expte. N° 244.956/08, cita al Sr. Alfredo Luis Romero para que dentro del plazo de seis (06) días a contar a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en el presente juicio seguido por José Alfredo Romaniello, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.010. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/02/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100019921 F. N° 0001-30211

**Colegio de Magistrados y Funcionarios  
del Poder Judicial y del Ministerio Público  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo de 2011 a hs. 20:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo dis-

ponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2010 y cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Elección de Autoridades: Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocales

Suplentes 1° y 3°, Consejero Titular, miembro del Organó de Fiscalización Titular 1° y miembro del Organó de Fiscalización Suplente 1°, Consejero Titular por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 15:00 a 19:00 hs. en el Interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas hasta 20:00 hs del día 2 de marzo de 2011. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

4.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5.- Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora, en el caso de que las nuevas autoridades no pudieran ser proclamadas en este acto asambleario.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Drá. Irma M. Jovanovich**  
Secretaria General

**Dr. Daniel Enrique Marchetti**  
Presidente

Imp. \$ 92,00

e) 09 y 10/02/2011

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100019935

F. N° 0001-30250

**Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa convoca a sus asociados a la Asamblea General para el 4 de Marzo de 2011, a las hs 17 en el domicilio Pasaje Yapeyú 2447 de B° El Carmen de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación (2) socios para la firma de la presente Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, ejercicios 31/12/08 y 31/12/09.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

La asamblea sesionará una hora después de la fijada, en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no hubiera reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

**Beatriz Yolanda Zerpa**  
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 10/02/2011

O.P. N° 100019932

F. N° 0001-30247

**Asociación Civil Guardería Infantil**  
**Santa Teresa de Jesús – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Guardería Infantil Santa Teresa de Jesús, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 05 de marzo de 2011 a partir de horas 16 en su sede sito en Av. Ernesto Guevara N° 140 (ex 16 de septiembre) villa San Antonio

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un socio para presidir la Asamblea.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, períodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

4.- Renovación de la Comisión Directiva y el Organó de Fiscalización.

Transcurrida una hora de la indicada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes considerándose quórum suficiente según el Artículo 40 Título IX del Estatuto Social.

**Tita D. Rozo**  
Secretaria  
**Ana Casimiro**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/02/2011

O.P. N° 100019931

F. N° 0001-30246

**AS.EM.BA.PR.A.S. – Asoc. Empleados**  
**Banco de Préstamos y A.S. – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA



Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados del Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social (AS.EM.BA.PR.A.S.) convoca a todos sus afiliados a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria las que se llevarán a cabo el día sábado 05 de marzo de 2011, a horas 17:00 en la sede social de AS.EM.BA.PR.A.S., sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad Capital de la provincia de Salta, transcurrida media hora después de la fijada y sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de afiliados presentes, donde se tratarán los siguientes temas

#### Asamblea General Ordinaria

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, todo correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008 y 2009.
- 3.- Convocatoria a elecciones para renovación de autoridades.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la propuesta de Concesión del Complejo Deportivo ubicado en Barrio Parque Gral. Belgrano.
  - 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- Transcurrida media hora después de la fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Nora Alvarado de Vera  
Secretaria  
Eugenio Francisco Ferreyra  
Presidente

Imp. \$ 24,00 e) 10/02/2011

### AVISO GENERAL

O.P. N° 100019937 F. N° 0001-30253

**Federación de Entidades de Jubilados  
y Pensionados Nacionales de la Provincia  
de Salta**

CONGRESO GENERAL ORDINARIO

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. N° 14 y 32 del Estatuto de esta Federación, Convócase al XXIII Congreso General Ordinario, a realizarse en la sede de Caseros N° 1125 de esta ciudad a partir de la hora 09,00 del día 11 de Marzo de 2.011, a los fines de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de las autoridades del Congreso, de acuerdo con lo determinado en el Art. 15 del Estatuto.
- 2.- Lectura y consideración del Acta del Congreso anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio anual comprendido desde el 01 de Julio de 2.009 al 30 de Junio de 2.010.
- 4.- Modificación parcial de los Art. 4°, 32 y 56 del Estatuto vigente.
- 5.- Ratificación de la afiliación de los Centros de Jubilados Gral. Belgrano de esta ciudad, y, Francisco Tobar de la ciudad de Aguaray.
- 6.- Elección de dos delegados presentes, para refrendar el Acta conjuntamente con las autoridades de este Congreso y cierre del mismo."

Nota: Transcurrida una hora sin haberse logrado quórum, se sesionará con el número de delegados titulares presentes, tal como lo determina el Art. 7° del Estatuto, siendo sus resoluciones totalmente válidas y obligatorias para todas las entidades afiliadas.

Raúl Silverio Diarte  
Secretario  
José Felipe Palacios  
Presidente

Imp. \$ 68,00 e) 10/02/2011

### FE DE ERRATA

O.P. N° 100019941 R. s/c N° 2691

De las Ediciones N° 18526 y 18527 de fechas 8 y 9/02/2011

Sección ADMINISTRATIVA – Licitaciones Públicas Nacionales

O.P. N° 100019897 – F. N° 0001-30189 – Fecha Publicación: 08 al 28/02/2011

Pag. 656 y 657 del Boletín de fecha 8/02/2011 y Pag. 700 del Boletín de Fecha 9/02/2011

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001-2011  
"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"

**Donde dice:**

Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de Pesos  
(\$) 3.505.000.00 y...

**Debe decir:**

Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de Pesos  
(\$) 3.505.000.000 y...

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/02/2011

## RECAUDACION

O.P. N° 100019945

Saldo anterior Boletín	\$ 43.623,00
Recaudación	
Boletín del día 09/02/11	\$ 2.450,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46.073,40</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)